



**DÑA. ESPERANZA TOQUERO ANDRÉS**

**Alcaldesa-Presidenta del**

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA PARRILLA (VALLADOLID)**

### **HACE SABER:**

Que en el Boletín Oficial de Castilla y León de hoy, Viernes, 16 de Octubre, aparece publicado el ACUERDO 71/2020, de 15 de Octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en nuestra Comunidad., en el se recogen las siguientes medidas que entrarán en vigor a las 00.00 horas de 17 de Octubre de 2020.

- No se podrá fumar en la vía pública o en espacios al aire libre, cuando no se pueda respetar una distancia de seguridad de al menos, 2 mts. y en ningún caso se podrá fumar en terrazas, veladores o similares.
- Las reuniones de carácter social o familiar tanto en la vía pública como en espacios públicos y, se reducirá a un máximo de 6 personas, salvo que se trate de convivientes, y excepto en el caso de actividades laborales e institucionales.
- El aforo para consumo en el interior de bares y restaurantes no podrá superar en mesa el 75% en el caso de salas de hasta 40 comensales y del 50% en el caso de más de 40 comensales.
- No se podrá consumir en barra o de pie y deberá realizarse sentado en mesa..
- Tanto en el interior de estos locales como en las terrazas, deberá garantizarse la distancia mínima entre mesas o agrupaciones de mesas de 1,5 mts. con un máximo de 6 personas por mesa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Parrilla, a 16 de Octubre de 2020.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PARRILLA

